



# Subgerencia General

**BANCA CORPORATIVA** Gestión Comercial Empresas



Banco Nación



# ¿Cómo vincularse a Crédito con el BNA?



# APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES EN PESOS

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Originales o copias certificadas/legalizadas)

### PERSONAS JURÍDICAS

- Solicitud de apertura de la cuenta corriente firmada por el Presidente, Socio Gerente o Representante Legal de acuerdo al uso de firma por estatuto.
- Nota de referencias comerciales y bancarias.
- Estatutos y/o Contratos Sociales
- Actas de Directorio y Asamblea con distribución de cargos.
- Poderes.
- Último balance certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Si la P. Jurídica posee menos de un año de actividad, puede presentar el balance de inicio de actividades y/o detalle de ventas mensuales desde el inicio de actividad junto a la manifestación de bienes.
- Constancia de Inscripción de AFIP e IIBB Persona Jurídica.
- Formulario 931, últimos seis (6) - DDJJ de cargas sociales AFIP. (Presentación y Pagos).

### COOPERATIVAS Y MUTUALES

- Misma documentación requerida para Personas Jurídicas.
- Libros societarios. (Actas del órgano directivo o consejo de administración, Libro de registro de socios/asociados, Libro de Actas de la sindicatura, Libros Diario).
- Integración total del capital mínimo.
- Constancia emitida por contador publico
- Voluntad suscripta por el titular de la Cta. Cte. de realizar las operaciones con los clientes a través de medios electrónicos de pago.
- Condición de “Entidad Activa” del sitio web del INAES.
- Antecedentes penales de las autoridades.

**NOTA:** La presente es la documentación genérica. Se podrá solicitar información adicional según el caso en estudio

# VINCULACIÓN A CRÉDITO

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CLIENTES CON CTA. CTE. (Originales o copias certificadas/legalizadas)

### Documentación para estudiar y realizar un análisis previo de factibilidad a fin de corroborar que sea sujeto de crédito:

1. Último Balance firmado y certificado por el C.P.C.E. respectivo (se puede enviar en PDF).
2. Acta de Asamblea con aprobación del Balance y tratamiento de los resultados.
3. Acta de Directorio con distribución de cargos (en el caso que no estén actualizados en su solicitud original de cuenta corriente).
4. Nota en carácter de DDJJ detallando ventas post balance y deudas bancarias a la fecha.
5. Estructura Societaria.

### Estudio del Balance y determinación de la RPC

### Documentación en caso de Análisis Favorable:

6. Últimos 3 Formularios 931, con su constancia de presentación y pago.
7. Declaraciones Juradas exigidas por BCRA.
8. Formulario de antecedentes de la empresa.
9. Certificado PyMEs -de corresponder-.
10. Declaración Jurada de Intereses en Operaciones de Préstamos — Personas Jurídicas.
11. Libro de Accionistas rubrica y último folio donde conste la composición accionaría.
12. Manifestación de Bienes de los Garantes solidarios (Accionistas), firmada por contador y certificada por el C.P.C.E. respectivo.
13. Informe de Inmuebles de la Sociedad.

Asimismo, según el monto solicitado, se deberá adjuntar un flujo de fondos por un periodo mínimo de 24 meses, partiendo de la fecha de cierre del último balance, con las respectivas pautas de confección para su análisis.

NOTA: La presente es la documentación genérica. Se podrá solicitar información adicional según el caso en estudio



# Principales líneas de Financiamiento



# Asistencia a empresas Mipymes

**ACTIVIDADES ESENCIALES  
COVID-19**  
(Regl. 650)

Línea de asistencia a empresas MiPyMES, salvo aquellas pertenecientes al Sector Primario, que dentro de sus ámbitos provinciales o municipales desarrollen actividades exceptuadas del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio vigente.

**TELETRABAJO**  
(Regl. 660)

Línea de asistencia a empresas MiPyMES para el fomento de la modalidad de Tele-trabajo.

**CAPITAL DE TRABAJO  
COVID-19**  
(Regl. 670 y 670\_1)

Línea de asistencia a empresas MiPyMES de todos los sectores económicos para financiar capital de trabajo.

**PAGO NOMINA SALARIAL  
CON AVAL FOGAR**  
(Regl. 690)

Línea de asistencia a empresas MiPyMES para proceder al pago de la nomina salarial con AVAL de FOGAR



# Asistencia a empresas Mipymes

---

**CAPITAL DE TRABAJO  
CON AVAL FOGAR**  
(Regl. 694)

Línea de asistencia a empresas MiPyMES que no cuenten con deuda en el sistema financiero, para financiar capital de trabajo, con aval de FOGAR.

---

**CARLOS PELLEGRINI**  
(Regl. 700)

Línea de asistencia a empresas MiPyMES de todos los sectores económicos para financiar inversión

---

**CAPITAL DE TRABAJO  
MiPyMes INTEGRALES con  
Tasa Bonificada**  
(Regl. 592\_1)

Línea de asistencia a empresas MiPyMES que sean clientes integrales de todos los sectores económicos, para financiar capital de trabajo con tasa bonificada por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

---



# Asistencia a empresas

---

**CAPITAL DE TRABAJO e  
INVERSIONES**

**(Regl. 43A)**

Créditos a Empresas para Capital de Trabajo e Inversiones

---

**CAPITAL DE TRABAJO  
CON BONIFICACIÓN DEL  
FONDEP Y AVAL FOGAR**

**(Regl. 693)**

Línea de asistencia a cooperativas con bonificación del FONDEP y con aval de FOGAR.

---



# Descuento de Cheques de Pago Diferido

---

## DESCUENTO DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO

### CONDICION ESPECIAL

(Regl. 245\_11)

Descuento de cheques de pago diferido emitidos conforme a las Leyes 24.452 y 24.760

---

## DESCUENTO DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO

### CON AVAL DE SOCIEDADES O FONDOS DE GARANTÍA

(Regl. 692)

Descuento de cheques de pago diferido con aval de sociedades o fondos de garantía, para MiPyMES que puedan o no estar vinculadas a crédito.

---

# ACTIVIDADES ESENCIALES COVID-19 - Reglamentación Nro. 650

## PRINCIPALES PAUTAS

<b>USUARIO</b>	MiPyME - salvo aquellas pertenecientes al Sector Primario - que dentro de sus ámbitos provinciales o municipales desarrollen actividades exceptuadas del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio vigente.	
<b>MODALIDAD</b>	En Pesos exclusivamente	
<b>DESTINO</b>	INVERSIÓN y Cap. Trab. asociado	CAPITAL DE TRABAJO y Gtos. de evolución
<b>PLAZO</b>	Desde 36 hasta 60 meses.	Único de 36 meses.
<b>MONTO</b>	Inversión: Hasta \$5.000.000.- CxT Asoc.: Hasta 20% de la inversión financiada.	Hasta \$3.000.000.-

### INTERÉS

- PRIMER AÑO → Tasa fija 18% TNA
- RESTO DEL PLAZO → Badlar + 5 ppa.

### PROPORCIÓN DEL APOYO

- INVERSIONES → Hasta el 100%
- CAPITAL DE TRABAJO → Hasta el 100%

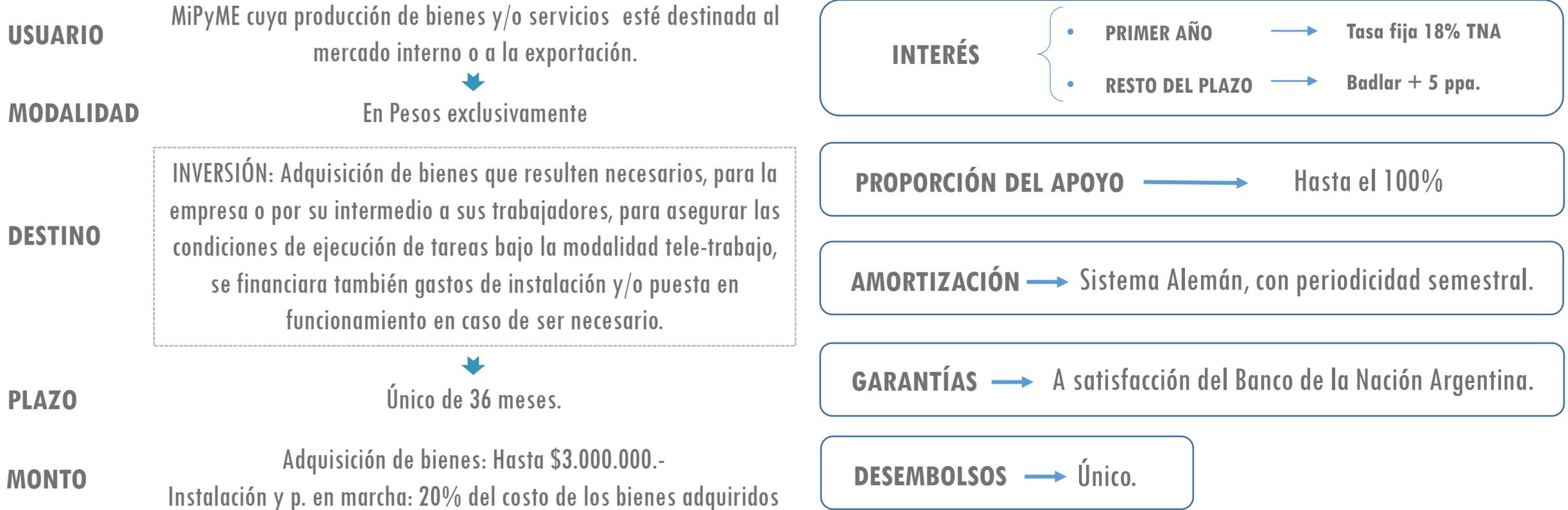
**AMORTIZACIÓN** → Sistema Alemán, con periodicidad semestral.

**GARANTÍAS** → A satisfacción del Banco de la Nación Argentina.

**DESEMBOLSOS** → Único.

# TELETRABAJO - Reglamentación Nro. 660

## PRINCIPALES PAUTAS



# CAPITAL DE TRABAJO COVID-19 - Reglamentación Nro. 670 y 670\_1

## PRINCIPALES PAUTAS

**USUARIO** MiPyME bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de todos los sectores económicos, que hayan sido asistidos previamente por la Reglamentación n° 690 o que garanticen la presente operatoria con avales de SGR o Fondos de Garantías.

**MODALIDAD** En Pesos exclusivamente

**DESTINO** CAPITAL DE TRABAJO Y GASTOS DE EVOLUCIÓN

**PLAZO** Único de 18 meses.  
Avaladas por SGR: 24 meses.

**MONTO** El importe surgirá del promedio mensual de ventas de los últimos tres meses.  
- Un mes de venta del solicitante -

**INTERÉS**

- REG. N° 670 → Tasa fija 24% TNA
- REG. N° 670\_1 (MiPYMEs radicadas en Prov. De Mendoza) → La Administradora Provincial del Fondo bonificará la TNA en 4 p.p.a

**PROPORCIÓN DEL APOYO** → Hasta el 100%

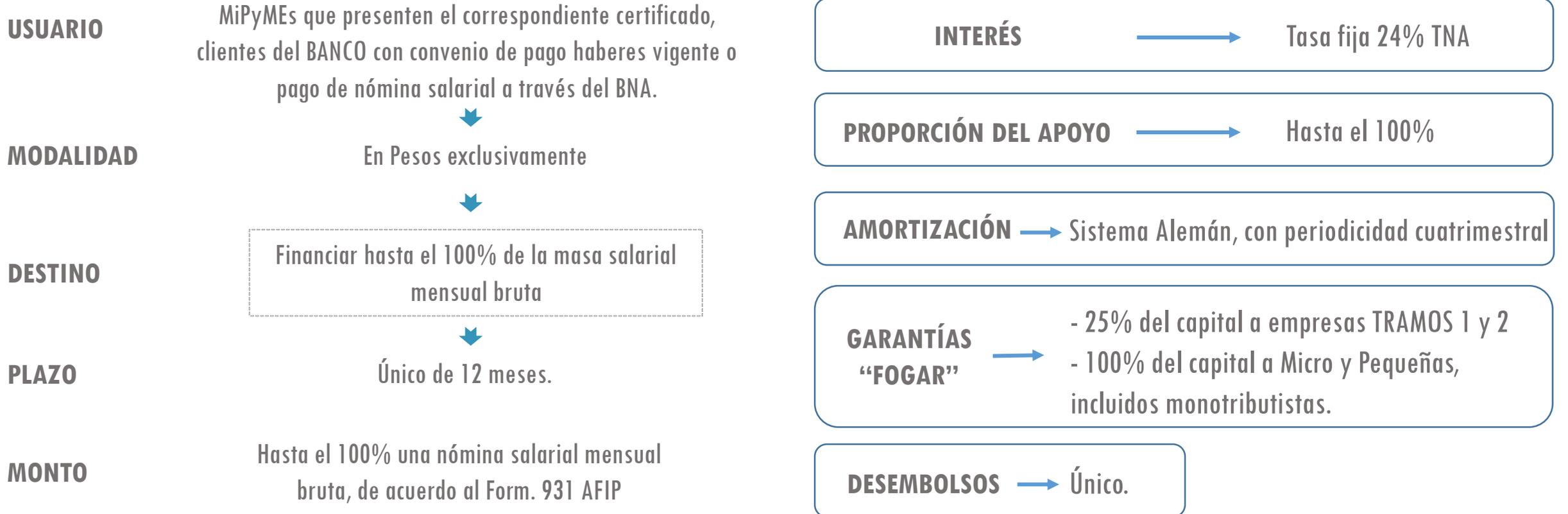
**AMORTIZACIÓN** → Sistema Alemán, con periodicidad semestral.

**GARANTÍAS** → - A satisfacción del Banco de la Nación Argentina.  
- Contempla SGR.

**DESEMBOLSOS** → Único.

# PAGO NOMINA SALARIAL con AVAL FOGAR - Reglamentación Nro. 690

## PRINCIPALES PAUTAS



# CAPITAL DE TRABAJO con AVAL FOGAR - Reglamentación Nro. 694

## PRINCIPALES PAUTAS

**USUARIO** MiPyMEs siempre que las mismas no estén informadas en la “Central de deudores del sistema financiero” que administra el Banco Central de la República Argentina.

**MODALIDAD** En Pesos exclusivamente

**DESTINO** Capital de Trabajo

**PLAZO** Único de 12 meses.

**MONTO** Microempresas: único de \$250.000  
Pequeñas Empresas: único de \$500.000

**INTERÉS**

Tasa fija 24% TNA

**AMORTIZACIÓN** → Sistema Alemán, con periodicidad cuatrimestral

**DESEMBOLSOS** → Único.

# CARLOS PELLEGRINI – Reglamentación Nro. 700

## PRINCIPALES PAUTAS

<b>USUARIO</b>	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
<b>MODALIDAD</b>	En Pesos o en Dólares Estadounidenses
<b>DESTINO</b>	INVERSIÓN
<b>PLAZO</b>	Hasta 10 Años
<b>DESEMBOLSOS</b>	Múltiples
<b>PERÍODO DE GRACIA</b>	Inversiones Gral.: Hasta 6 meses Proyecto de Inversión: Hasta 18 meses.

### PROPORCIÓN DEL APOYO

- INVERSIONES NUEVAS → Hasta el 100%
- INVERSIONES USADAS → Hasta el 70%

### AMORTIZACIÓN

→ Sistema Alemán, con periodicidad mensual, trimestral o semestral

### GARANTÍAS

→ A satisfacción del Banco de la Nación Argentina

# CARLOS PELLEGRINI – Reglamentación Nro. 700

## PRINCIPALES PAUTAS

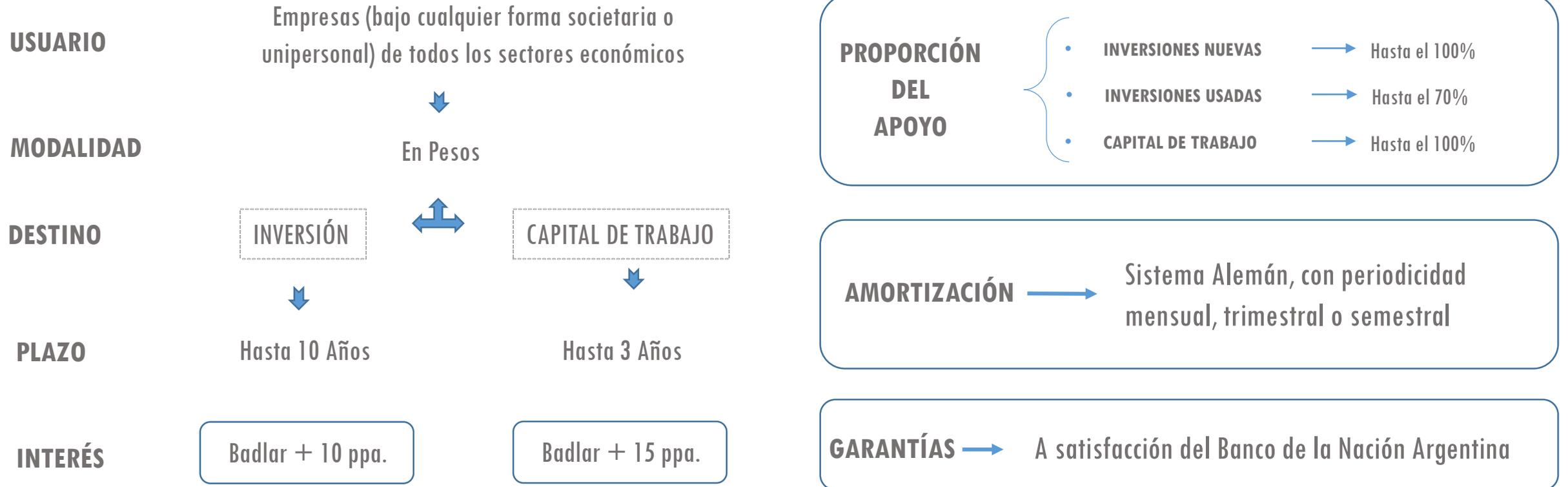
INVERSIÓN	
INTERÉS - OPERACIONES EN PESOS	Cliente Integral:
	BADLAR + 8 ppa
	Cliente NO Integral:
	BADLAR + 12 ppa
INTERÉS - OPERACIONES EN DÓLARES	Cliente Integral:
	LIBOR + 6 ppa
	Cliente NO Integral:
	LIBOR + 7 ppa

## OPERATORIAS ESPECIALES

- **POR ACTIVIDAD**
  - Turismo. (Ministerio de Turismo) - 700\_01/700\_02.
- **POR DESTINO**
  - Adquisición de Maquinarias. (Empresas productoras con Convenio con el Banco). - 700\_05.

# CRÉDITOS A EMPRESAS PARA CAP. DE TRABAJO E INVERSIONES – Reglamentación Nro. 43-A

## PRINCIPALES PAUTAS



# CAP. DE TRAB. CON BONIFICACIÓN DEL FONDEP Y AVAL FOGAR - Reglamentación Nro. 693

## PRINCIPALES PAUTAS

**USUARIO** Las cooperativas de trabajo siempre que: -Presenten al Banco el certificado de elegibilidad previa emitido por el INAES; - Cuenten con el Certificado MIPyME vigente al momento del otorgamiento del préstamo.

**MODALIDAD** En Pesos exclusivamente

**DESTINO** Capital de Trabajo

**PLAZO** Único de 12 meses.

**MONTO** Será el establecido en el certificado de elegibilidad previa extendido por el INAES.

**INTERÉS** → Tasa fija 24% TNA - La tasa de interés será bonificada en 6 ppa. por el Fideicomiso Financiero y de Administración FONDEP

**PROPORCIÓN DEL APOYO** → Hasta el 100%

**AMORTIZACIÓN** → Mensual, una vez vencido el plazo de gracia (Interés: 4 meses — Capital: 7 meses)

**DESEMBOLSOS** → Único.

# CAP. DE TRABAJO MiPymes INTEGRALES con Tasa Bonificada - Reglamentación Nro. 592\_01

## PRINCIPALES PAUTAS



# DESCUENTO DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO – COND. ESPECIAL - Regl. Nro. 245\_11

## PRINCIPALES PAUTAS

**USUARIO** MiPyMEs - **Clientes Integrales** - que sean titulares de derechos emanados de cheques de pago diferido que correspondan al giro normal de su actividad comercial y que sus negocios justifiquen la utilización de esta asistencia. Deberán estar vinculados para operar a crédito con el BNA y encontrarse categorizados en situaciones 1 o 2 (según clasificación de deudores del B.C.R.A.).

**MODALIDAD**

↓  
En Pesos  
↓

**PLAZO**

Hasta 180 días, sin superar la fecha de vencimiento del cheque de pago diferido.

**INTERÉS**



24% TNA

**PROPORCIÓN DEL APOYO**



Hasta el 100%

# DESCUENTO DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO CON AVAL SGR - Regl. Nro. 692

## PRINCIPALES PAUTAS

**USUARIO** MiPyMEs que puedan o no estar vinculadas a crédito con el BNA.



**MODALIDAD**

En Pesos

Descuento de cheques de pago diferido emitidos conforme a las Leyes 24.452 y 24.760.

**DESTINO**

- Deberán corresponder al giro normal de su actividad comercial o bien podrán presentarse cheques de propio libramiento.
- Deberán encontrarse avalados en su totalidad por Sociedades o Fondos de Garantía que hayan suscripto la documentación para operar con el Banco.



**PLAZO**

No podrán exceder los 90 días, sin superar la fecha de vencimiento del cheque de pago diferido.

**INTERÉS** → Tasa adelantada equivalente a: 30% TNA

**PROPORCIÓN DEL APOYO** → Hasta el 100%

**MONTO MÁXIMO POR USUARIO** → Hasta 1.000.000 (Un Millón)



---

Contacto: [bancaempresas-gestioncomercialempresas@bna.com.ar](mailto:bancaempresas-gestioncomercialempresas@bna.com.ar)